



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE DERECHO**

**PROGRAMA DEL CURSO  
DE-2011**

**Teoría General del Proceso**

|                                   |                                  |
|-----------------------------------|----------------------------------|
| <b>Nivel de la carrera:</b>       | <b>II año</b>                    |
| <b>Créditos:</b>                  | <b>2</b>                         |
| <b>Año:</b>                       | <b>2019</b>                      |
| <b>Ciclo:</b>                     | <b>I</b>                         |
| <b>Requisitos y Correquisitos</b> | <b>DE-1004, DE-1006 y DE1008</b> |

|   |                     |
|---|---------------------|
| <b>Lecciones: Miércoles 13:00 a 16:50</b> | <b>Aula: 213 RO</b> |
| <b>Modalidad</b>                          | <b>Bajo-Virtual</b> |

**Horario Atención Estudiantes: miércoles de 17:00 a 19:50 (con cita previa) Lugar: Departamento de Ciencias Sociales**

**Docente: Walter Antillón Montealegre**  
**Correo electrónico: antillon32@gmail.com**

Misión <sup>(1)</sup>

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberes, con una perspectiva de interdisciplinaridad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

Visión <sup>(2)</sup>

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y su metodología de enseñanza prácticas y saberes de otras ciencias que

---

<sup>1</sup> Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho

<sup>2</sup> Plan de Desarrollo Estratégico 2017-2022 Facultad de Derecho



enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales en derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

## **DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

La Teoría del Proceso Jurisdiccional es un curso que pretende introducir al estudiante en el conocimiento de los conceptos generales relacionados con las normas y los fenómenos procesales, a partir de la Teoría General del Derecho. El curso es fundamentalmente teórico, no obstante, se hará frecuente referencia a las normas del derecho positivo, a título de ejemplo, o para contrastar las ideas.

El ejercicio de una teorización del Derecho Procesal tendrá que ir precedido de un conjunto sistemático de nociones teóricas del Derecho en general, el cual viene desarrollado en la primera parte del libro base del curso, es decir: Teoría del Proceso Jurisdiccional.

Los cambios que se están produciendo a nivel mundial, sobre todo en el plano económico y político están repercutiendo en los sistemas de administración de justicia y en el proceso. El teórico del proceso debe estudiar atentamente esos cambios a fin de identificar la emergencia de nuevos valores que repercutan en la concepción de los principios teóricos generales del proceso jurisdiccional.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo general:**

Al terminar el curso el alumno debe ser capaz de formular y sistematizar los principios generales relacionados con el Proceso Jurisdiccional, en sus dimensiones teórica e histórica. Todo el esfuerzo de comprensión de parte del alumno, debe culminar con su aprendizaje a elaborar por su cuenta "Teoría del Proceso". Es decir, es esencial que el alumno aprenda a "teorizar" a partir de los datos del Derecho Positivo, de los datos de la realidad del proceso y de los sintagmas de la filosofía de los valores, porque ese es el único camino que lo convertirá en jurista en el sentido pleno de la palabra.

### **Objetivos específicos:**

Al finalizar el curso, el alumno será capaz de:

1. Explicar el origen histórico de las instituciones procesales;
2. Distinguir la reflexión teórica sobre el proceso jurisdiccional de la dogmática de las normas procesales positivas;
3. Elaborar conceptos generales del Derecho Procesal a partir de los valores vigentes sobre el proceso, las normas positivas y la realidad empírica de los procesos.

## **CONTENIDOS**



## **TEMA I. Derecho y doctrinas del Derecho.**

### 1. Conceptos generales:

La Teoría General del Derecho  
La Dogmática Jurídica  
La Filosofía Política, o de los Valores  
La Sociología Jurídica

### 2. Normas y Principios del Sistema Jurídico:

Normas  
Principios jurídicos  
El sistema jurídico normativo  
Las ideas, los sentimientos y el sistema jurídico  
¿Por qué es jurídico el sistema jurídico?  
El sistema jurídico como postulado de la Dogmática

### 3. Fuentes e Interpretación del Derecho:

Concepto de 'fuente' del Derecho  
Fuentes reales y fuentes normativas  
Constitucionalización y jerarquía de las fuentes normativas. El paradigma constitucional de las garantías.  
La interpretación de los textos  
Clasificación y codificación de las materias jurídicas

### 4. Calificación y Correlación Jurídicas:

Conceptos básicos: la norma como una proposición lógica: especie fáctica y efecto jurídico.  
Calificación, correlación y sistema jurídico.

### 5. La Fenomenología Jurídica:

Los fenómenos que interesan a la Ciencia Jurídica  
Personas y cosas. Eventos y comportamientos

### 6. Efectos jurídicos, situaciones jurídicas:

La subjetividad o personalidad jurídica. El concepto de capacidad jurídica  
Status o estado jurídico subjetivo  
Las situaciones jurídicas singulares imputables a la persona



El Deber jurídico  
El poder jurídico  
Derecho subjetivo y obligación: la relación jurídica  
El interés legítimo  
Intereses difusos, colectivos, generales  
La carga

#### 7. Ciencia, doctrina y teoría jurídicas:

Un discurso bi-milenario.  
¿Existe una Ciencia Jurídica?

### **TEMA II. El Proceso y la Doctrina**

#### 1. La 'Ciencia' o Doctrina del Derecho Procesal:

Tres abordajes frente al fenómeno "proceso"  
Teoría del proceso y dogmática  
Crítica del objeto de la "ciencia" del derecho procesal  
Los métodos de la doctrina del proceso: De los 'procedimientos judiciales' a la Dogmática del Derecho Procesal.  
Bases teóricas y epistemológicas de la moderna Doctrina del Proceso  
Las contribuciones de James Goldschmidt y de Salvatore Satta  
Unidad teórica de la Doctrina del Derecho Procesal.  
Tesis contra la unidad teórica entre los procesos civil, penal, constitucional, etc.

#### 2. Las fuentes reales del Derecho procesal:

El proceso ático o ateniense  
El Proceso romano  
Proceso germánico medieval  
El Proceso Común  
El Proceso Moderno

#### 3. Las fuentes normativas del Derecho procesal:

"Fuentes" y "Normas". El problema de la interpretación en general  
Las normas procesales y sus fuentes  
Naturaleza y caracteres de las normas procesales  
Vigencia de la norma procesal en el tiempo y en el espacio  
a) Eficacia temporal  
b) Eficacia espacial  
Interpretación de la ley procesal



### **TEMA III. La potestad de jurisdicción**

#### 1. Jurisdicción, Autotutela y Autocomposición

Ideas preliminares

Diferencias entre jurisdicción, legislación y administración

Poder y función jurisdiccionales. Reconstrucción teórica.

El concepto de 'jurisdicción voluntaria'

#### 2. Función jurisdiccional e independencia del Juez.

El juez garante de los derechos fundamentales.

La cultura del juez. El contra-poder del juez.

Garantías de independencia: Condición paritaria. Horizontalidad. Organo de administración del sistema judicial.

La imparcialidad del juez

Jueces togados y jueces legos.

Designación, promoción, traslado, despido y régimen disciplinario de los jueces

#### 3. Organización judicial en Costa Rica

La Corte Suprema de Justicia y su Historia. La aporía 'nombramiento-sujeción'; la aporía 'independencia-jerarquía'.

La cultura del juez burócrata y la carrera judicial en Centroamérica.

Los llamados Consejos Superiores del Poder Judicial: promoción, traslado, despido y régimen disciplinario de los jueces.

#### 4. La Competencia

Concepto

Criterios para definir la competencia

Conflictos de competencia

### **TEMA IV. El poder de acción**

#### 1. Introducción

Noción clásica de la acción procesal: de Juvencio Celso a Bernhard Windscheid.

El problema del concepto de acción en la Doctrina Moderna: de Chiovenda a Satta

Estado actual de la cuestión: *unicum praesidium libertatis* (Orestano).

#### 2. Construcción teórica del concepto



Acción como comportamiento o como situación jurídica subjetiva.

Derecho (Humano) a la acción

¿Acción o pretensión?

Los presupuestos y los requisitos.

Los presupuestos materiales y procesales

¿Vigencia del concepto de 'excepción'?

### **TEMA V: El proceso jurisdiccional**

#### 1. Concepciones sobre la esencia del proceso

Nociones preliminares

Procedimiento y proceso

Concepciones históricas del proceso

a) La visión privatista

b) La visión publicista

i) La tesis de la relación jurídica procesal

i. a) Origen

i. b) Críticas

i. c) Concepciones divergentes dentro de la misma teoría

i. d) Los procesalistas

ii) La tesis de la situación jurídica procesal

#### 2. La concepción factual-estructural del proceso

La noción de procedimiento

Los elementos de la estructura-proceso

a) En general

b) Los elementos:

i) La iniciativa de parte

ii) Dos o más partes en contradictorio

iii) Igualdad de armas

iv) Avance dialéctico

v) El aporte argumental o probatorio de las partes como contenido necesario de la decisión del juez

Distinción entre proceso jurisdiccional y el llamado proceso de jurisdicción voluntaria: tesis del Prof. Elio FAZZALARI. Crítica.

#### 3. La técnica en el proceso:



Los modelos procesales

- a) Proceso de conocimiento
- b) El proceso de ejecución
- c) El proceso monitorio
- d) Examen especial del llamado “proceso cautelar”

Principios de carácter técnico-procesal: Escritura y Oralidad.

- a) Principio de oralidad
- b) Principio de intermediación
- c) Principio de concentración
- d) Principio de disponibilidad o apertura

4. Análisis de la actividad social “proceso”

Los sujetos de la actividad

Objeto y fin (función social) del proceso

El fin del proceso

5. Los actos procesales

Los actos procesales en la teoría de los actos jurídicos

Elementos, validez, eficacia de los actos procesales

Vicios de los actos procesales

Clasificaciones de los actos procesales

A) Clasificación Jurídica

- i. Actos procesales de parte
- ii. Actos procesales del juez
  - ii. a) Las providencias
  - ii. b) Los autos
  - ii. c) La sentencia

B) Clasificaciones técnicas

a) Clasificación de Goldschmidt

- i- Los actos procesales de parte.
- ii- Los actos procesales del juez (y del oficio judicial)
- b) Clasificación de Carnelutti

i- Los actos de gobierno procesal

ii- Los actos de adquisición procesal

iii- Actos de elaboración procesal

iv- Actos de composición procesal



## 6. El tiempo en el proceso

El tiempo y su utilización procesal

Tiempo hábil e inhábil

Los términos procesales. Clasificación.

Disponibilidad y reposición de los términos.

## 7. Fases del proceso.

Introducción. La demanda, la querrela, la acusación. Resistencia. Excepciones.

Instrucción: Audiencia preliminar. Despacho saneador.

Instrucción probatoria. Concepto de 'prueba'.

Objeto de la prueba. ¿Los hechos o los juicios de hecho?

Fin de la actividad probatoria: verdad real o verdad 'convencional'.

Medios de prueba y órganos de prueba

Prueba legal y libre apreciación, sana crítica.

La carga de la prueba.

Decisión: La Sentencia. Los alegatos de conclusiones. Preparación para el fallo.

Requisitos y contenido de la sentencia.

Impugnación. Naturaleza y efectos de los actos de impugnación. Revocatoria, Apelación. Casación, Revisión. La Consulta.

## 8. La cosa juzgada

Historia del concepto

Cosa juzgada en sentido formal y en sentido material

Diferencias entre cosa juzgada y otros efectos jurídicos de las resoluciones

Teorías acerca de la naturaleza de la cosa juzgada

Límites subjetivos y objetivos.

## 9. Los Principios del Proceso

Concepto y clases

Principios que condicionan el debido proceso

- a) El principio de legalidad
- b) El principio del juez natural, independiente e imparcial
- c) Principio de la doble instancia
- d) Principio de publicidad

Principios que conforman el debido proceso

- a) Principio Acusatorio (Ejercicio de la acción)
- b) Igualdad de armas en el contradictorio
- c) Principio dialéctico



- d) Principio de aportación
- e) Principio de vinculación de la actividad de las partes

## **TEMA VI. Derecho y Proceso**

Concepción de los juristas romanos  
Ideas dominantes en los Siglos XVIII y XIX  
Nuevos planteamientos Siglos XX y XXI

### **METODOLOGÍA**

Se utilizará el método de lecciones magistrales combinado con clases participativas: trabajos en grupo, comentarios sobre lecturas y actividades complementarias, tales como visitas a los Tribunales de Justicia para presenciar y evaluar juicios orales o cualquier otra diligencia judicial, así como visitas dirigidas a los tribunales que apoye el proceso de enseñanza, las cuales serán evaluadas. También se incluyen algunas películas. Debe dársele una amplia participación al estudiante organizando debates, trabajos en grupo u otras modalidades. También se utilizará el foro en mediación virtual, como herramienta didáctica.

### **EVALUACIÓN**

|  |            |
|--|------------|
| Examen Parcial                                     | 20%        |
| Investigación (Exposición 5%, trabajo escrito 25%) | 30%        |
| Trabajos en el foro virtual                        | 15%        |
| Reportes de Juicio                                 | 10%        |
| Examen Final                                       | <u>25%</u> |
| Total  | 100%       |

### **BIBLIOGRAFÍA**

#### **Obligatoria:**

**Luigi Ferrajoli:** Teoría General del Derecho: el objeto, el método, la función. (En publicación)  
**Walter Antillón:** Teoría del Proceso Jurisdiccional. Investigaciones Jurídicas, San José, 2018.

#### **Complementaria:**

**Niceto Alcalá Zamora y Castillo:** Estudios de Derecho Procesal. Góngora, Madrid, 1934.



**Niceto Alcalá Zamora y Castillo:** Ensayos de Derecho Procesal Civil, Penal y Constitucional. Kraft, Buenos Aires, 1944.

**Niceto Alcalá Zamora y Castillo:** Estampas procesales de la literatura española; Ejea, Buenos Aires, 1961.

**Niceto Alcalá Zamora y Castillo:** Proceso, autocomposición y autodefensa. Unam, México, 1970.

**Niceto Alcalá Zamora y Castillo:** Estudios de Teoría General e Historia del Proceso. Unam, México, 1974 (2 tomos).

**Enrico Allorio:** Problemas de Derecho. Giuffré, Milán, 1957 (3 tomos).

**Hugo Alsina:** Defensas y excepciones. Ejea, Buenos Aires, 1958.

**Perfecto Andrés Ibáñez:** Justicia/Conflicto. Tecnos, Madrid, 1988.

**P. Andrés Ibáñez – C. Movilla Alvarez:** El poder judicial. Tecnos, Madrid, 1986.

**Perfecto Andrés Ibáñez (ed.):** Política y Justicia en el Estado Capitalista. Fontanella, Barcelona, 1978.

**Perfecto Andrés Ibáñez (ed.):** Corrupción y Estado de Derecho (el papel de la jurisdicción). Trotta, Madrid, 1996.

**Perfecto Andrés Ibáñez:** Tercero en discordia. Trotta, Madrid, 2015.

**Virgilio Andrioli:** Prueba (D. Procesal Civil), en 'Novissimo Digesto Italiano'. Utet, Turín, 1968. Tomo XIV.

**Jeremy Bentham:** Tratado de las pruebas. Ejea, Buenos Aires, 1958.

**Oskar von Bülow:** La teoría de las excepciones procesales y los presupuestos procesales. Ejea, Buenos Aires, 1964.

**Piero Calamandrei:** Proceso y Democracia. Ejea, Buenos Aires, 1960.

**Piero Calamandrei:** Los estudios de Derecho Procesal en Italia. Ejea, Buenos Aires, 1959.

**Piero Calamandrei:** Chiovenda. Recuerdo de juristas. Ejea, Buenos Aires, 1959.

**Piero Calamandrei:** Relatividad del concepto de acción; en 'Estudios sobre el proceso civil'. Omeba, Buenos Aires, 1961.



**Mauro Cappelletti:** Control de constitucionalidad de las leyes en el cuadro de las funciones del Estado. Giuffré, Milán, 1962.

**Guido Calogero:** La lógica del juez y su control en casación. Cedam, Padua, 1937.

**Mauro Cappelletti:** Justicia y Sociedad. Il Mulino, Boloña, 1972.

**Mauro Cappelletti:** Proceso, ideologías, sociedad. Ejea, Buenos Aires, 1974.

**Eduardo B. Carlos:** Introducción al Derecho Procesal. Ejea, Buenos Aires, 1959.

**Francesco Carnelutti:** Estudios de Derecho Procesal. Ejea, Buenos Aires, 1952 (2 tomos).

**Francesco Carnelutti:** Derecho y proceso. Morano, Nápoles, 1958.

**Giuseppe Chiovenda:** Romanismo y germanismo en el proceso civil, en "Ensayos de Derecho Procesal". Ejea, Buenos Aires, 1949. Tomo I.

**Giuseppe Chiovenda:** La acción en el sistema de los derechos. Edeval, Valparaíso, 1992.

**Franco Cordero:** Tres estudios sobre las pruebas penales. Giuffré, Milán, 1963.

**Víctor Fairén Guillén:** Doctrina general del derecho procesal. Bosch, Barcelona, 1990.

**Víctor Fairén Guillén:** Temas del ordenamiento procesal. Tecnos, Madrid, 1969.

**Elio Fazzalari:** Notas sobre derecho y proceso. Giuffré, Milán, 1957.

**Elio Fazzalari:** Procedimiento y proceso (teoría general) en la 'Enciclopedia del Diritto'. Giuffré, Milán, 1986; Tomo XXXV.

**José Vicente Gimeno Sendra:** Fundamentos del Derecho Procesal. Civitas, Madrid, 1981.

**Eugenio Florian:** De las pruebas penales. Temis, Bogotá, 1990.

**Nicola Framarino dei Malatesta:** Lógica de las pruebas en materia criminal. España Moderna, Madrid, s.f. (1897).

**Steven I. Friedland:** Prueba: problemas y materiales. Michie, Charlottesville, 1994.

**Carlo Furno:** Teoría de la prueba legal. Revista de Derecho Privado, Madrid, 1954.



- Anamari Garro:** El derecho a la protección Judicial. IIDH -Tirant lo Blanch, México, 2016.
- Peter Gilles (ed.):** Justicia humana. Athenäum, Kronberg, 1977.
- Paul Frédéric Girard:** Historia de la organización judicial de los romanos. Rousseau, Paris, 1901.
- Alessandro Giuliani:** Prueba (Filosofía del Derecho) en la 'Enciclopedia del Diritto'. Giuffré, Milán, 1988; Tomo XXXIII.
- Luis Guillermo Herrera:** Las nulidades procesales. Porvenir, San José, 1990.
- Carlo Lessona:** Tratado de las pruebas en materia civil. Reus, Madrid, 1936.
- Enrico Tullio Liebman:** Acción (teoría moderna) en 'Novissimo Digesto Italiano'. Utet, Turín, 1969; Tomo II.
- Giuseppe I. Luzzatto:** Jurisdicción (Derecho Romano) en 'Enciclopedia del Diritto'. Giuffré, Milán, 1970. Tomo XIX.
- Francesco De Martino:** La jurisdicción en el Derecho Romano. Cedam, Padova, 1937.
- Achille Melchionda:** Prueba (D. Procesal Penal) en 'Enciclopedia del Diritto'. Giuffré, Milán, 1988. Tomo XXXIII.
- Amilcar A. Mercader:** La acción. Depalma, 1944.
- Gian Antonio Micheli:** La carga de la prueba. Ejea, Buenos Aires, 1961.
- Riccardo Orestano:** Acción (historia del problema) en 'Enciclopedia del Diritto'. Giuffré, Milán, 1959. Tomo IV.
- Alessandro Pekelis:** Acción (teoría moderna) en 'Novissimo Digesto Italiano. Utet, Turín, 1969. Tomo II.
- Alessandro Pizzorusso:** La organización de la Justicia en Italia; Einaudi, Turín, 1985.
- Giovanni Pugliese:** Acción (Derecho Romano) en 'Novissimo Digesto Italiano. Utet, Turín, 1969. Tomo II.
- Giovanni Pugliese:** La prueba en el proceso romano de la Epoca Clásica, en 'Escritos jurídicos escogidos'. Jovene, Nápoles, 1985. Tomo I.
- Eligio Resta:** Conflictos sociales y Justicia. De Donato, Bari, 1977.



- Leo Rosenberg:** La carga de la prueba. Ejea, Buenos Aires, 1956.
- Giuseppe Sabatini:** Prueba (D. Procesal Penal) en 'Novissimo Digesto Italiano'. Utet, Turín, 1968. Tomo XIV.
- Salvatore Satta:** Jurisdicción (nociones generales) en 'Enciclopedia del Diritto'. Giuffré, Milán, 1970. Tomo XIX.
- Salvatore Satta:** El misterio del proceso, en 'Revista de Ciencias Jurídicas' N.4, San José, 1964.
- Salvatore Satta:** Soliloquios y coloquios de un jurista. Ejea, Buenos Aires, 1971.
- Wilhelm Sauer:** Fundamentos del Derecho Procesal. Scientia Verlag, Aalen, 1970.
- Claudio Schwarzenberg:** Jurisdicción (Derecho Intermedio) en 'Enciclopedia del Diritto'. Giuffré, Milán, 1970. Tomo XIX.
- Friedrich Stein:** El conocimiento privado del juez. Temis, Bogotá, 1988.
- Giovanni Tarello:** Doctrinas del proceso Civil. Il Mulino, Boloña, 1989.
- Michele Taruffo:** La prueba de los hechos jurídicos. Giuffré, Milán, 1992.
- Michele Taruffo:** La motivación de la sentencia civil. Trotta, Madrid, 2011.
- Ugo Enrico Paoli:** El proceso ateniense; en 'Novissimo Digesto Italiano. Utet, Turín, 1968, Tomo XIII.
- Nicola Picardi:** Proceso civil (Derecho moderno) en la 'Enciclopedia del Diritto'. Giuffré, Milán, 1987. Tomo XXXVI.
- Giuseppe Salvioli:** Notas para la Historia del procedimiento criminal en Italia. Nápoles, 1918.
- Giuseppe Salvioli:** Historia del procedimiento civil y penal, en 'Historia del Derecho Italiano'. Utet, Turín, 1921.
- Bernardo Santalucia:** Proceso penal (Derecho romano) en la 'Enciclopedia del Diritto'. Giuffré, Milán, 1987. Tomo XXXVI.
- Eberhard Schmidt:** Introducción a la Historia del proceso penal alemán. Vandenhoeck y Ruprecht, Gotinga, 1965.
- Vittorio Scialoja:** Procedimiento civil romano. Ejea, Buenos Aires, 1954.



**Feliciano Serrao:** La 'iurisdictio' del pretor peregrino. Giuffré, Milán, 1954.

**Mario Talamanca:** Proceso civil (Derecho romano) en la 'Enciclopedia del Diritto'. Giuffré, Milán, 1987. Tomo XXXVI.

**Leopold Wenger:** Instituciones del proceso civil romano. Giuffré, Milán, 1939.

**Leopold Wenger:** 'Actio Judicati'. Ejea, Buenos Aires, 1958.



## CRONOGRAMA

| Fecha       | Actividad                                 |
|-------------|---|
| 13 de marzo | Inicio de lecciones, entrega del programa |
| 20 de marzo | Clase, debate                             |
| 27 de marzo | Clase, I Foro 5%                          |
| 03 de abril | Clase, II Foro 5%                         |
| 10 de abril | Clase, I Reporte de Juicio 5%             |
| 17 de abril | Semana Santa                              |
| 24 de abril | Semana U, repaso examen                   |
| 01 de mayo  | Feriado                                   |
| 08 de mayo  | Examen Parcial 20%                        |
| 15 de mayo  | Clase                                     |
| 22 de mayo  | Clase, II Reporte de Juicio 5%            |
| 29 de mayo  | Clase, III Foro 5%                        |
| 05 de junio | Clase (Grupos 1 y 2)                      |
| 12 de junio | Clase (Grupos 3 y 4)                      |
| 19 de junio | Clase (Grupos 5 y 6)                      |
| 26 de junio | Clase (Grupos 7 y 8)                      |
| 03 de julio | Clase (Grupos 9 y 10)                     |
| 10 de julio | Examen Final 25%                          |
| 17 de julio | Ampliación                                |

**Temas de Investigación:** Se debe trabajar en grupos conformados por tres personas, deberán estudiar y exponer al resto del grupo, según las fechas indicadas en el cronograma de acuerdo a la numeración de cada grupo, la vida y obra de los siguientes juristas:

1. Pillio Da Medicina
2. Guillermo Durante
3. Alberto Gandino
4. André Tiraqueau
5. Diego Covarrubias
6. Juan Montealegre
7. Julio Claro
8. Próspero Farinacio
9. Hipólito Marsili
10. Hans Karl Briegleb